



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR No. 0486

1700-

Ibagué, 25 de septiembre de 2023

PARA: DOCENTES CON NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANTE DEFINITIVA

ASUNTO: ACLARAR LA CIRCULAR No. 1700-0424 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE LOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y la Circular 024 del 21 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Municipal, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué se permite aclarar los siguientes puntos de la Circular No. 0424 de agosto 28 de 2023:

Que, teniendo en cuenta que la Circular No. 0424 de agosto 28 de 2023, estableció como fecha límite para la recepción de solicitudes quince (15) días antes del inicio de las audiencias de nombramiento, se fija como **FECHA LÍMITE** para la recepción de solicitudes con la debida acreditación de requisitos el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 0424 de agosto 28 de 2023, solo se tendrán en cuenta las solicitudes radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano- SAC.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Que, las solicitudes radicadas dentro del término establecido serán enviadas al Comité Interno para el análisis de solicitudes de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Ibagué, nombrados en Provisionalidad que cuenten con condiciones especiales, conformado por medio de Resolución No. 1700-02134 de agosto 29 de 2023, para la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que, una vez realizado el análisis de las solicitudes, el Comité Interno elaborará una lista únicamente con los docentes que hayan acreditado el lleno de requisitos establecidos en la Circular No. 0424 de agosto 28 de 2023.

Es importante aclarar que la lista resultante no establece un orden específico de nombramiento, sino que se hará uso de esta conforme a la disponibilidad de vacantes definitivas por nivel o área de desempeño y el perfil del correspondiente educador.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Mariana Arbeláez Guzmán – Apoyo Jurídico.
Revisó: Luis Enrique Godoy- Profesional Universitario.



www.ibagué.gov.co